



## ASISTENTES

### Presidente:

**D. Fernando de Aragón Amunárriz**,  
Director General del Catastro.

### Vocales:

#### Por la Dirección General del Catastro,

**D. Luis González-Carpio Fernández**,  
Adjunto al Director General del Catastro.

**D<sup>a</sup> Ana Isabel Mateo Lozano**,  
Subdirectora General de Valoración e  
Inspección.

**D. Ignacio García Rodríguez**,  
Subdirector General de Estudios y  
Sistemas de Información

**D. Jesús Puebla Blasco**, Subdirector  
General de Procedimientos y Atención al  
Ciudadano.

**D. Carlos Alonso Peña**, Vocal Asesor

**D<sup>a</sup> María José Pérez Pérez**. Gerente  
Regional de Andalucía.

#### Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

**D. Juan Manuel Ruiz Galdón**, Gerente  
de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de  
Málaga.

**D. Manuel Cordero Castillo**, Gerente  
del Organismo Autónomo de  
Recaudación. Diputación Provincial de  
Badajoz.

**D<sup>a</sup> Juan Antonio Candil Martín**, Director  
del Área Económica y Hacienda del  
Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**D<sup>a</sup> Valentín Pérez Martínez**, Gerente del  
Organismo Autónomo de Gestión  
Económica y recaudación del  
Ayuntamiento de Salamanca.

### Secretario:

**D. Tomás Moreno Bueno**, Asesor de  
Coordinación.

### Invitados:

**D. Carlos Prieto Martín**, Secretario de la Comisión  
de Haciendas y Financiación de la FEMP.

**D. Óscar del Amo Galán**, Subdirector General de  
Tributos Locales del Ministerio de Hacienda y  
Administraciones Públicas.

En Madrid, siendo las 12 horas y 10  
minutos del día 29 de mayo de 2017, se reúne  
en la sala de juntas de la Dirección General del  
Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la  
Comisión Técnica de Cooperación Catastral,  
con la asistencia de los miembros de la misma  
que se relacionan al margen para tratar el  
siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior,  
celebrada el 18 de febrero de 2016.
2. Información sobre las modificaciones en la  
composición de la Comisión.
3. Informe del Presidente sobre actuaciones  
en materia de gestión catastral.
4. Informe sobre el proceso de regularización  
catastral.
5. Novedades sobre formatos de intercambio  
de información.
6. Novedades sobre convenios de  
colaboración con las entidades locales.
7. Ruegos y preguntas.





**Primero. Aprobación del Acta de la reunión anterior celebrada el 18 de febrero de 2016.** Se somete a aprobación de la Comisión el Acta 1/2016, correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016; acta que se da por leída dado que se ha distribuido a todos los asistentes junto con el Orden del día y que resulta aprobada.

**Segundo. Información sobre las modificaciones en la composición de la Comisión.** Toma la palabra el Sr. Moreno, quien recuerda con carácter preliminar las funciones y composición de la Comisión.

En esa línea, pone de manifiesto que la misma se crea como órgano colegiado de naturaleza administrativa a través de la Disposición adicional cuarta de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, y se integra en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 con funciones de estudio y asesoramiento en materia catastral y de cooperación en el desarrollo de las fórmulas de colaboración en la gestión catastral y en la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se establezcan.

Posteriormente, el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el citado texto refundido detalla en su artículo 7 la composición de la comisión y en el 8 sus funciones.

Por lo que se refiere a la composición, estará formada por:

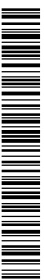
a) Presidente, el Director General del Catastro o funcionario en quien delegue, que tendrá el rango de Subdirector General.

b) Vocales, seis funcionarios representantes de la Dirección General del Catastro, designados por el Director General, y otros seis representantes designados por la asociación de entidades locales de ámbito nacional de mayor implantación.

c) Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por el Presidente de la Comisión Técnica.

A continuación, el Sr. Moreno da lectura a la resolución del Director General del Catastro por la que se designan los seis vocales en representación de este centro directivo en la Comisión:

- Don Luis González-Carpio Fernandez, Adjunto al Director General del Catastro.
- Doña Ana Isabel Mateo Lozano, Subdirectora General de Valoración e Inspección.
- Don Ignacio García Rodríguez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.
- Don Jesús Puebla Blasco, Subdirector General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.
- Don Carlos Alonso Peña, Vocal Asesor.
- Doña M<sup>a</sup> Josefa Pérez Pérez, Gerente Regional del Catastro de Andalucía (Sevilla).





Igualmente, el Sr. Moreno da cuenta de su designación como secretario de la Comisión; una designación que recoge la referida resolución en la que también se nombran vocales suplentes en caso de vacante ausencia o enfermedad a D. Fernando Serrano Martínez y D. Antonio Aberturas Ramos, vocales asesores de la Dirección General del Catastro, y se nombra secretaria suplente por análogas circunstancias a Doña Marta Callejón Cristobal, Jefe de Área Técnica y de Coordinación.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente de la Comisión, éste será sustituido por Don Luis González-Carpio Fernandez.

Para concluir con los nombramientos de esta nueva Comisión, el Sr. Moreno pone de manifiesto las designaciones de los seis vocales en representación de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP):

- Don Juan Manuel Ruiz Galdón, Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga.
- Don Manuel Cordero Castillo, Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.
- Don Juan Antonio Candil Martín, Director del Área Económica y Hacienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Don Valentín Pérez Martínez, Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento de Salamanca
- Doña Estefanía Martín Argüello, Asesora Económica del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.
- Don Ángel Carrasco Galán, Jefe de la Sección de Rentas del Ayuntamiento de Cáceres.

**Tercero. Informe del Presidente sobre actuaciones en materia de gestión catastral.** En primer lugar, el Presidente da la bienvenida a los miembros que se incorporan a la Comisión y reconoce expresamente el trabajo realizado durante los trece años de actividad del órgano, así como de la contribución de los Sres. Ruiz Galdón y Cordero, que forman parte como vocales del mismo desde su sesión constitutiva, celebrada el 1 de junio de 2004; fecha desde la que también forma parte de la Comisión el propio Presidente, entonces como vocal, y desde la que acude a la misma el Sr. Prieto.

En palabras del Presidente, a lo largo de las 35 sesiones de trabajo celebradas, este órgano ha contribuido de manera muy relevante a consolidar un excelente marco de colaboración entre la Dirección General del Catastro y las Administraciones Locales; por lo que pondrá todo su empeño en reforzar su papel para afianzar un modelo de gestión catastral plenamente compartida que responda a los retos que nos imponen la coyuntura actual y el futuro a corto y medio plazo.





A continuación, el Presidente anuncia en ese sentido que la presente reunión tiene como objetivo establecer una primera toma de contacto para trabajar conjuntamente desde la convicción de que el Catastro constituye una herramienta determinante para la suficiencia financiera de la Administración Local, y de que el mantenimiento y la difusión de la información catastral no pueden entenderse ya sin la cooperación de las entidades locales.

Así, el Presidente pone de manifiesto el objetivo natural y común que esa colaboración institucional debe perseguir, y que no es otro que el de disponer de un Catastro que en todo momento sea un fiel reflejo de la realidad inmobiliaria. Para ello, afirma que el centro directivo que dirige trabaja en el desarrollo de nuevas iniciativas encaminadas a la correspondencia continua de la información catastral con la realidad, tanto en lo que se refiere a los datos físicos o jurídicos como en los dispuestos para la determinación permanente de un valor actualizado, siempre desde la experiencia de la convergencia de esfuerzos y de procedimientos en los que ha resultado capital la cooperación y la corresponsabilidad de la Administración Local; en especial el de regularización que ha permitido la incorporación de inmuebles y alteraciones inmobiliarias omitidas.

En ese sentido, avanza la oportunidad de profundizar en los mecanismos de cooperación y en su armonización, para lo que invita a trabajar de manera coordinada en la formulación de un nuevo modelo de convenio de colaboración.

**Cuarto. Informe sobre el proceso de regularización.** Toma la palabra la Sra. Mateo al objeto de trasladar a los miembros de la Comisión los principales resultados del proceso de regularización catastral ya aludido por el Presidente que, no sólo constituye un instrumento determinante para la lucha contra el fraude, sino que también contribuye significativamente a garantizar la equidad. Se trata de un procedimiento desarrollado mediante su encomienda a la empresa pública SEGIPSA, que ha concluido en casi 2.900 municipios y que aspira a finalizar próximamente en el resto de los que constituyen el ámbito competencial de la Dirección General del Catastro.

El Sr. Cordero manifiesta su satisfacción por el proceso desarrollado y por sus resultados, y anima a continuar con él, extendiéndolo más allá de la previsión actual; a lo que la Sra. Mateo responde poniendo de manifiesto la limitación temporal que establece la normativa vigente.

Abundando en su primera intervención, el Sr. Cordero destaca también el trabajo desarrollado por SEGIPSA y la idoneidad de la empresa para acometer trabajos catastrales de distinto orden; añadiendo la necesidad de disponer también de valores de referencia que incluso puedan extender su consideración a otros tributos.

El Sr. Ruiz Galdón se suma a las palabras del Sr. Cordero y destaca los importantes efectos tributarios de la medida y su general aceptación. En esa línea el Sr. Pérez Martínez destaca el papel del procedimiento seguido para disponer de un Catastro actualizado.





En respuesta a las intervenciones realizadas, el Presidente agradece el reconocimiento de los representantes de la FEMP y recuerda la necesidad de arbitrar mecanismos para garantizar la actualización de la información catastral una vez finalizado el procedimiento de regularización, para los que considera indispensable fortalecer aún más la cooperación con la Administración Local y trabajar para disponer de fórmulas de colaboración más eficientes que busquen la alteración en la primera instancia administrativa en la que se pueda disponer de ella. A tal fin, el Sr. Cordero pone de manifiesto la conveniencia de profundizar en la colaboración con las entidades de gestión urbanística y el Sr. Pérez Martínez apela a la idoneidad del procedimiento de comunicaciones que recoge la legislación vigente.

El Sr. Cordero abunda en sus palabras y traslada la posibilidad de converger con la información registral a lo que el Presidente le responde recordando el proyecto de refuerzo de la cooperación que se viene desarrollando con los Registros de la Propiedad.

**Quinto. Novedades sobre formatos de intercambio de información.** En este punto, el Sr. García Rodríguez toma la palabra para informar sobre algunas iniciativas en las que viene trabajando la Dirección General del Catastro tanto en lo que se refiere a la identificación en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los bienes no sujetos al tributo como a la determinación de titulares fallecidos y herederos; todo ello en consideración de los procedimientos de mejora que desarrolla el centro directivo como a instancia de la Administración Local, cuyas aportaciones en la materia resultan indispensables para el perfeccionamiento de formatos y procedimientos.

El Sr. Cordero pone de manifiesto la bondad de los mecanismos de transferencia de información y la necesidad de trabajar de manera conjunta para su mejora continua, para lo cual aporta diversas iniciativas.

**Sexto. Novedades sobre convenios de colaboración con las entidades locales.** Para abordar este punto del Orden del día interviene el Sr. Puebla que da cuenta de la suscripción de 20 nuevos convenios desde la última sesión celebrada por este órgano, así como de la necesidad de incorporar a los que se formalicen desde ahora determinadas prescripciones contenidas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Adicionalmente, y en la línea que se ha venido consolidando durante el desarrollo de la sesión, subraya la conveniencia de avanzar hacia fórmulas de colaboración más intensas, eficaces y armonizadas que respondan a las nuevas iniciativas de mantenimiento de la información catastral, al tiempo que pone de manifiesto el interés por dotar a estos acuerdos de la mayor flexibilidad; una flexibilidad que, a título de ejemplo, permita a un ayuntamiento desarrollar directamente con la Dirección General del Catastro parte de la colaboración e integrar la restante en un acuerdo más amplio suscrito entre la citada Dirección General y la Diputación correspondiente. Concluye su exposición el Sr. Puebla dando cuenta del análisis que se viene llevando a cabo para fijar una posición con respecto a la temporalidad de estos acuerdos que no limite de manera generalizada su duración.





Los Sres. Cordero, Prieto, Pérez Martínez y Ruiz Galdón apuestan por avanzar en esa línea y el Presidente traslada a los miembros de la Comisión que en la actualidad se ultima la redacción de una propuesta de convenio marco que apunta hacia la suscripción de un modelo integral de mantenimiento; una propuesta que tan pronto esté finalizada será compartida con los representantes de la FEMP en este órgano a los efectos de llevar a cabo una sesión monográfica en la que abordar una redacción acordada por las partes.

**Séptimo. Ruegos y Preguntas.** Toma la palabra el Sr. Alonso para dar cuenta de la evolución del modelo de coordinación entre la Dirección General del Catastro y el Registro de la Propiedad y su incidencia en materia de gestión catastral; que, en la actualidad, ya cuenta con los fundamentos técnicos y procesales para su desarrollo y que ha dado un paso inicial con la coordinación de las primeras 50.000 parcelas. El Sr. Cordero muestra su interés por acceder a la información transferida que pueda resultar relevante para el ejercicio de las competencias propias de la Administración Local.

El Sr. Prieto se interesa por la valoración mediante procedimientos simplificados de suelos urbanizables con arreglo al nuevo marco legislativo que establece la Ley 13/2015 y su incidencia en términos de actualización de la información catastral, que determina la consideración de suelo rústico al urbanizable sin atributos de ordenación detallada o pormenorizada; siendo respondido por la Sra. Mateo, quien pone de manifiesto que los trabajos para atender esa modificación normativa se encuentran prácticamente finalizados.

Concluye la sesión con algunas consideraciones generales por parte de los representantes de la FEMP con respecto al papel de la valoración catastral en la gestión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 10 minutos del día arriba indicado.

Documento firmado electrónicamente con *Código Seguro de Verificación (CSV)* por:

Tomás Moreno Bueno  
Secretario de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Fernando de Aragón Amunárriz  
Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.

